

CÓDIGO CIP
P6525

MODELO DE SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN
FORZOSA DE TERRENOS PARA EL
EMPLAZAMIENTO DE TRABAJOS,
INSTALACIONES Y SERVICIOS MINEROS

JUNTA DE
EXTREMADURA

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)

SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)

JUNTA DE EXTREMADURA REGISTRO ÚNICO	

1. DATOS DEL SOLICITANTE

NIF/NIE/Pasaporte	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre			
Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número	Cal. Núm.		
Bloque	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio	Localidad (si es distinta del municipio)
Municipio	Provincia	Código Postal	País			
Teléfono	Móvil	Correo electrónico				

2. REPRESENTANTE

NIF/NIE/Pasaporte	Primer apellido / Razón Social	Segundo apellido	Nombre
Teléfono	Móvil	Correo Electrónico	

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN.

☐ Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica

(en caso contrario se da por entendido que el medio de notificación será por correo postal)

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica):

Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo	Número	Cal. Núm.		
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio	Provincia
Municipio	Localidad (si es distinta al municipio)	Código Postal	País			

4. DATOS DEL DERECHO MINERO O ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO PARA EL QUE SE SOLICITA LA EXPROPIACIÓN FORZOSA

Código del derecho minero/establecimiento de beneficio:			
Nombre del derecho minero/establecimiento de beneficio:			
Tipo de derecho minero/establecimiento de beneficio:			
Provincia que tramita:	☐ Badajoz	☐ Cáceres	
Términos municipales afectados:			

5. TASAS ABONADAS. DATOS DEL JUSTIFICANTE DE PAGO (MODELO 050)

Número de documento Mod. 050	Número de código	Euros	Fecha de pago

6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR AL PROCEDIMIENTO

En este apartado se identifican los documentos que deben ser aportados al procedimiento cuya instrucción se insta mediante esta Solicitud, debiendo señalarse aquellos que se adjuntan a la misma. Debe prestarse especial atención a las indicaciones o notas que hacen mención a la obligación de presentar los documentos y/o el momento en que deben ser entregados los mismos, y a la información recogida en el apartado 7 de esta Solicitud, sobre el ejercicio de los derechos de oposición a la consulta u obtención de documentos o datos por parte de la Administración, y de no presentación de documentos o datos aportados con anterioridad a la misma.

Documentación que se adjunta a la Solicitud relativa a la identificación del interesado:

- ☐ Copia del DNI (1) / TIE (1) o Pasaporte (1) del firmante de la solicitud.
☐ Copia de la escritura de poderes del representante legal del solicitante (2)

Documentación complementaria: Deberá adjuntarse a la Solicitud la siguiente documentación

- ☐ Memoria justificativa en la que se describan los trámites realizados; los trabajos, instalaciones y servicios mineros afectados; y la necesidad de expropiación de los terrenos para el emplazamiento de estos.
☐ Relación concreta e individualizada, en la que se describan, en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que el solicitante considere de necesaria expropiación, con indicación del término municipal, polígono, parcela, referencia catastral, superficie total (ha) y superficie para expropiación (ha).
☐ Planos detallados del derecho minero/establecimiento de beneficio, con representación de los terrenos cuya expropiación se pretende.

Documentación relativa a las tasas oficiales:

- ☐ Justificación del abono de tasas oficiales. (3)

Llamadas

(1) Sólo será necesaria su presentación si en el apartado 7.2 de esta Solicitud se manifiesta la oposición expresa del interesado a la comprobación de los datos correspondientes por parte del Órgano competente para la instrucción del procedimiento administrativo.

(2) No es necesario aportarla si ya hubiera sido presentada ante la Administración, siempre que siga siendo válida, y se identifique el Órgano administrativo al que se entregó y la fecha de su aportación en el apartado 7.3 de esta Solicitud.

(3) Si se abonan antes de presentar la Solicitud sólo será preciso indicar en el apartado 5 los datos del Modelo 50 ya abonado. Si son pagadas con posterioridad a la presentación de la Solicitud, deberá acreditarse el abono de la tasa en un plazo no superior a 30 días naturales, a contar desde la fecha de presentación de la Solicitud.

7. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA U OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS O DATOS POR LA ADMINISTRACIÓN, Y DE NO APORTACIÓN DE DOCUMENTOS O DATOS PRESENTADOS ANTERIORMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN**7.1. Información sobre el derecho de oposición de los interesados a la consulta de documentos o datos por la Administración Pública.**

Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. Así mismo el artículo 28.3 de la misma Ley establece que tampoco estarán obligados a aportar documentos o datos que hayan sido presentados anteriormente por el interesado a cualquier Administración. En ambos casos se presumirá que la consulta u obtención de dichos datos o documentos por parte del Órgano competente para instruir un procedimiento, es autorizada por los interesados si no consta en el mismo su oposición expresa, o si otorgan su consentimiento expreso por exigirlo así la legislación específica aplicable.

En el procedimiento que se insta mediante esta Solicitud, la legislación que regula el mismo no establece el otorgamiento de consentimiento expreso, siendo aplicable en consecuencia la presunción de autorización para consulta de documentos y datos si no consta la oposición expresa del interesado.

El interesado deberá presentar junto con esta Solicitud aquellos documentos o datos indicados anteriormente para los que haya manifestado su oposición expresa para su obtención o consulta por parte del Órgano competente para la instrucción del procedimiento.

7.2. Manifestación de oposición expresa.

Mediante la siguiente declaración el interesado puede hacer constar su oposición expresa para que el Órgano competente recabe o consulte los documentos o datos específicos que se indican en la misma:

El firmante de esta Solicitud, disponiendo de poder legal suficiente como solicitante, o como su representante legal o apoderado, MANIFIESTA SU OPOSICIÓN EXPRESA para que el Órgano competente para instruir el procedimiento administrativo que se insta, consulte o recabe los siguientes documentos y datos a través de redes corporativas o de consultas a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto (Marque con una X las casillas que procedan):

- ☐ Documentos o datos relativos a la identidad del firmante de la solicitud. Aporto copia del DNI/TIE/Pasaporte del firmante de la solicitud.

7.3. Documentos o datos no aportados por haber sido presentados anteriormente ante la Administración.

Para aquellos documentos o datos que no sean aportados en virtud de lo indicado en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, la reseña de los datos correspondientes a los mismos en la siguiente relación presumirá la no existencia de oposición expresa del interesado para que sean recabados o consultados por el Órgano citado a través de las correspondientes redes corporativas o plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto:

Documento o dato	Órgano administrativo ante el que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó (indicar nº de expediente)

**CÓDIGO CIP
P6525**

**MODELO DE SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN
FORZOSA DE TERRENOS PARA EL
EMPLAZAMIENTO DE TRABAJOS,
INSTALACIONES Y SERVICIOS MINEROS**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

8. INFORMACION SOBRE LA NORMATIVA

Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ley 6/1994, de 24 de noviembre, de Balnearios y de Aguas Minero-Medicinales y/o Termales.

Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

9. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento:	Persona Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.
Finalidad del Tratamiento:	Tramitación del procedimiento de otorgamiento de permiso de exploración en la ordenación de las actividades del sector minero y control del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente para su ejercicio. Registro, conservación, modificación, consulta, utilización y transmisión de los datos registrados.
Legitimación del Tratamiento:	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD).
Destinatarios de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos de las personas interesadas:	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional
Puede consultar Información Adicional y detallada sobre Protección de Datos en: https://www.juntaex.es/web/juntaex/buscador?q=6525 ; dentro de la pestaña de “Más información”	

10. OBSERVACIONES

11. SOLICITUD

El firmante, que dispone de capacidad legal suficiente para ello, conforme a lo requerido en la legislación vigente, actuando como interesado o cómo representante de este, declara que son ciertos todos los datos consignados en este formulario de solicitud y que los documentos que se adjuntan son veraces, conociendo su obligación de exhibir los mismos ante el órgano competente para la instrucción del procedimiento, si éste así lo requiriese.

Por todo ello, **SOLICITA:** la expropiación forzosa de los terrenos para el emplazamiento de trabajos, instalaciones y servicios del derecho minero/establecimiento de beneficio identificado en el apartado 4 e incluidos en la relación concreta e individualizada aportada en el apartado 6, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

FIRMA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industria, Energía y Minas

☐ Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera Unidad de Badajoz – Miguel de Fabra, 4 – 06071 BADAJOZ - Código de identificación del Órgano administrativo: A11029924

☐ Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera Unidad de Cáceres – Avenida Clara Campoamor, 2 - Edificio de Servicios Múltiples, 3ª Planta – 10071 CÁCERES - Código de identificación del Órgano administrativo: A11029924

(Marque lo que corresponda)

DIRIGIDO A: